



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00169-00
Clase	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	JOSÉ DAVID GÓMEZ TORRES
Demandado:	LUZ AMPARO RODRÍGUEZ PEDRAZA

En los términos y para los efectos otorgados en el poder allegado se reconoce personería al doctor *JHON JAIRO ESTUPIÑAN JAIMES* para actuar como Apoderado Judicial del demandante.

El señor *JOSÉ DAVID GÓMEZ TORRES* promueve a través del mencionado Profesional demanda de cesación de efectos civiles de matrimonio católico en contra de la señora *LUZ AMPARO RODRÍGUEZ PEDRAZA*, que adolece de los siguientes defectos:

- Teniendo en cuenta el domicilio actual de la demandada, no hizo mención al último domicilio conyugal ni expresó si el demandante lo conserva, como lo estipula el artículo 28 numeral 2 del Código general del proceso.

En consecuencia habrá de inadmitirse y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso dispondrá el Apoderado de cinco (5) días de término para subsanarla vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF dentro del horario establecido de las 8:00 de la mañana a las 12:00 del mediodía, y de 2:00 a 6:00 de la tarde de lunes a viernes, observando lo antes dicho, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pamplona, Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO. Reconocer Personería al doctor *JHON JAIRO ESTUPIÑAN JAIMES* para actuar como Apoderado Judicial del demandante, en los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado.

SEGUNDO. Inadmitir la demanda CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO promovida a través del mencionado Profesional por el señor *JOSÉ DAVID GÓMEZ TORRES* en contra de la señora *LUZ AMPARO RODRÍGUEZ PEDRAZA*, por lo consignado y para los fines indicados en la parte motiva.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 26 de octubre de 2022, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 108-, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA